

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA ... trimestre, 7,50 pesetas; semestral, 15; anual, 30
ESTRANJERO, » 12 » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sito en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 26.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal o Letra de Fazit sobre:

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este se adelantado.

Las cartas que contenga valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 30 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de ésta.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII. (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 1 noviembre 1919).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Subsistencias.

CIRCULAR

Una vez más recuerdo a los Sres. Alcaldes de la provincia la necesidad de que cumplan con la obligación de remitir las relaciones juradas de substancias, según reiteradamente se les tiene ordenado, quedando apercibidos los morosos, en la ejecución de este servicio, de que si en el término de quinto día no le dan el debido cumplimiento comenzaré sin más aviso a exigir con todo rigor las responsabilidades que procedan y a imponer las sanciones correspondientes; debiendo acompañar a las mencionadas relaciones un resumen total.

Zaragoza, 31 de octubre de 1919.

El Gobernador-Presidente,
EUSEBIO SALAS

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Como aclaración a la Real orden de este Ministerio, de 27 del corriente, por la que se hace la distribución de las cantidades propuestas por la Junta consultiva agronómica para atender a los pueblos damnificados por heladas o pedriscos,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que para que los pueblos perjudicados nombrén los representantes para las Juntas de socorros, el Alcalde de cada término municipal de los comprendidos en la citada Real orden de 27 del corriente, reunirá a los perjudicados para que elijan uno de ellos que vaya a la capital de la provincia, y que con los demás designados por los otros pueblos, han de nombrar los tres Vocales que forman parte de las referidas Juntas de socorros.

2.º Que con arreglo al art. 7.º de la ley de 14 de agosto último, el anticipo que se hace a cada perjudicado tiene el carácter de reintegrable, por lo que las Juntas de socorros harán firmar un compromiso escrito individual, con el día, mes y año del reembolso, pudiendo admitirse la garantía solidaria entre los perjudicados de un mismo pueblo. Si ésta no fuera aceptada, podrán prestarla los Sindicatos agrícolas o Asociaciones agrarias, o una segunda firma de un contribuyente que pague como mínimo 25 pesetas de contribución rústica.

3.º Todos los anticipos son sin interés, y las Juntas de Socorros pasaran nota de todos los perjudicados que reciban el anticipo a la Delegación de Hacienda de la respectiva provincia, con las fechas indicadas anteriormente, y una copia de esa nota se remitirá al Ministerio de Hacienda; y

4.^o En los pueblos perjudicados que acepten la realización por el Estado de obras de interés local, por el importe de la cantidad asignada a los mismos, quedan exceptuados de cumplir los anteriores requisitos, por no ser reintegrable la cantidad.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de octubre de 1919.—Calderón.—Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes.

(Gaceta 31 octubre 1919).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: El Reglamento de la elaboración y venta de vacunas y sueros aprobado por Real decreto de 10 del actual, en su artículo 3.^o y disposición transitoria primera, establece las cantidades que han de abonar los nuevos laboratorios y los existentes por derechos de inscripción de cada uno de sus productos.

El Real decreto de 29 de abril del presente año dispuso la forma de percibir y liquidar los derechos recaudados por la Inspección general de Sanidad en el registro e informe de las especialidades farmacéuticas.

La analogía, desde el punto de vista sanitario, de estos preparados con aquéllos demanda que se perciban y liquiden los derechos por la inscripción de las vacunas y sueros y acción fiscal sobre los mismos en igual forma de la decretada por la citada disposición de 29 de abril del presente año.

Y, por tanto, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.^o Que las 25 pesetas que han de abonar por cada producto los nuevos laboratorios, y las cinco pesetas correspondientes a los productos que elaboran los laboratorios actualmente existentes, lo hagan en papel de pagos al Estado.

2.^o Que se perciba el 75 por 100 de dichas cantidades por la Inspección general de Sanidad como derechos de registro y acción fiscal en las visitas de inspección, y se reserve el 25 por 100 de aquéllas para el laboratorio u oficina técnica de comprobación de las vacunas y sueros.

De real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de octubre de 1919.—Burgos y Mazo.—Señor Inspector general de Sanidad.

(Gaceta 30 octubre 1919.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Ferrocarriles.—expropiaciones.

Rectificada por el Alcalde de Fuentes de Jiloca la relación de los propietarios a quienes se han de ocupar fincas en aquel término municipal con motivo del proyecto de desagüe del Paso inferior de tres metros en el punto kilométrico 17,118 del ferrocarril Central de Aragón; este Gobierno civil ha dispuesto que se inserta a continuación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que como dispone el artículo 17 de la ley de 10 de enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y Corporaciones interesadas, en el plazo de diez y seis días, las reclamaciones que esimén oportunas, ante la Alcaldía de Fuentes de Jiloca, en contra de la nece-

sidad de la ocupación que se intenta y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza, 31 de octubre de 1919.

El Gobernador,
EUSEBIO SALAS

Relación que se cita.

Número de orden, nombre de los propietarios y clase de la finca.

- 27 Lambertó Aurete Castejón, regadío.
- 27¹ José Yagüe Lozano, idem.
- 27² Vicente Yagüe Montón, idem.
- 27³ Florencio Jimeno Franco, idem.
- 27⁴ Joaquín Anglada Ceberio, idem.
- 27⁵ José Muñoz Cifuentes, idem.

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid», a forasteros, la providencia de segundo grado.

El abajo firmado, Recaudador de la Hacienda;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y años que a continuación se expresan, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la «Gaceta de Madrid», según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Embíd de Ariza.

Rústica.—Año 1919.

Josefa Bailón Vigas, 5'09 pesetas.

Estanislada Fraile, 2'60.

Blas Gil, 2'39.

Valeriano García Pascual, 4'34.

Eusebio Latorre, 1'30.

Fernando Latorre, 3'47.

Natividad Latorre Bailón, 3'91.

Victoriano Mariscal, 1'95.

Nicolasa Mariscal, 0'65.

Juan Ortega, 1'09.

Eusebio Pérez Santacruz, 1'52.

Antonio Pérez Latorre, 2'60.

Constancio Palacín, 1'30.

Eusebio Soria López, 1'95.

Cecilio Velázquez, 4'99.

En Embid de Ariza, a 8 de agosto de 1919.—El Recaudador, Maximino Tomás.

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Repartimiento, por Cajas de recluta, del cupo de filas, correspondiente al reemplazo de 1919, señalado a esta provincia por Real decreto de 7 del actual, que ha practicado la Comisión mixta, sujetándose a las prescripciones del art. 228 de la ley de Reclutamiento de 27 de febrero de 1912 y 35º del Reglamento de 2 de diciembre de 1914 dictado para su aplicación.

CAJA DE RECLUTA DE ZARAGOZA, NÚM. 63

REEMPLAZO DE 1919

Número de soldados del actual reemplazo, ingresados en Caja, que sirven de base de cupo.....	956
Cupo de filas del reemplazo anual que se asigna a esta Caja en el Real decreto de 7 de octubre del corriente año.....	650

AUMENTOS

Procedentes de revisión que por su número de sorteo les corresponde servir en filas.....	36
Idem de prórrogas terminadas que por id. id. id.	6
Cupo total para filas que corresponde a dicha Caja	692

DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS

Agrupaciones de pueblos que tienen la misma base de cupo.

PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.
1 hombre (A).		Villafranca de Ebro	2,728	Villanueva del Huerva	6,138
Sobradiel	0,682	5 hombres (E).	10,912	La Almolda	6,138
Puebla de Albortón	0,682	Encinaorba	3,410	10 hombres (J).	30,690
Valmadrid	0,682	Mozota	3,410	Torres de Berrellén	6,820
Nuez de Ebro	0,682	Vélez de Ebro	3,410	Fabara	6,820
2 hombres (B).	2,728	Tosos	3,410	Nonaspe	6,820
Samper del Salz	1,364	6 hombres (F).	13,640	Mediana	6,820
Aguilón	1,364	Cadrete	4,092	Aguarón	7,502
Luesma	1,364	Fuentetodos	4,092	11 hombres (K).	27,280
Cinco Olivas	1,364	La Zaida	4,092	12 hombres (L).	0
Alborge	1,364	7 hombres (G).	12,276	Muel	8,184
3 hombres (C).	6,820	Almonacid de la Cuba	4,774	Bujaraloz	8,184
Maria	2,046	Fayón	4,774	Fuentes de Ebro	8,184
Jaulín	2,046	8 hombres (H).	9,548	15 hombres (M).	24,552
Letux	2,046	El Burgo	5,456	Chiprana	10,230
Plenas	2,046	Codo	5,456	Pina	10,230
Aladrén	2,046	Moneva	5,456	16 hombres (N).	20,460
Codos	2,046	Villar de los Navarros	5,456	Utebo	10,912
Mezalocha	2,046	Cosuenda	5,456	Escatrón	10,912
Vistabella	2,046	Herrera	5,456	Mequinensa	10,912
Alforque	2,046	Moyuela	6,138	Sástago	10,912
Monegrillo	2,046	Longares	6,138	18 hombres (Ñ).	43,648
Rodén	2,046	Paniza	6,138	Gelsa	12,276
4 hombres (D).	22,506				
La Joyosa	2,728				
Cerveruela	2,728				
Osera	2,728				

PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.
Quinto	12,276	22 hombres (O).		63 hombres (S).	
19 hombres (O).	24,552	Azuara	15,004	Caspe	42,966
Maella	12,958	Lécera	15,004	140 hombres (T).	
20 hombres (P).		28 hombres (R).	30,008	Zaragoza.— San Miguel.	95,480
Belchite	13,640	Cariñena	19,096	217 hombres (U).	
				Zaragaza.— San Pablo..	147,994

GRUPOS de pueblos.	CUPO DE FILAS que les corresponde.		AUMENTO por mayor fracción decimal.	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo de pueblos.	PUEBLOS que por sorteo dentro de cada grupo les corresponde el aumento de un hombre.
	Enteros.	Decimales.			
A	2	728	1	3	Nuez de Ebro, Puebla de Abortón y Sobradiel.
B	6	820	1	7	Aguilón y Cinco Olivas.
C	22	506	•	22	
D	10	912	1	11	La Joyosa, Villafranca de Ebro y Cerveruela.
E	13	640	1	14	Velilla de Ebro, Encinacorba.
F	12	276	•	12	
G	9	548	•	9	Almonacid de la Cuba.
H	32	736	1	33	Codo, El Burgo y Villar de los Navarros.
I	30	690	1	31	Moyuela.
J	27	280	•	27	Nonaspe, Tabara y Torres de Berrellén.
K	7	502	•	7	
L	24	552	•	24	
M	20	460	•	20	
N	43	648	1	44	
O	24	552	•	24	
P	12	958	1	13	
Q	13	640	1	14	
R	30	518	•	30	
S	19	96	•	19	
T	42	966	1	43	
U	95	480	•	95	
	147	994	1	148	
Totales.	639	,	11	650	

Resultado del sorteo por grupos para determinar los pueblos a quienes corresponde, dentro de aquéllos, el aumento de un hombre.

GRUPOS	PUEBLOS QUE LOS FORMAN	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo.	NÚMERO obtenido en el sorteo.	PUEBLOS que les corresponde sufrir el aumento de un hombre.
A.	Sobradiel..... Puebla de Albortón..... Valmadríd..... Nuez de Ebro.....	3	3 2 4 1	Sobradiel Puebla de Albortón Nuez de Ebro
B.	Samper del Salz..... Aguilón..... Luesma..... Cinco Olivas..... Alborge.....	7	3 1 4 2 5	Aguilón Cinco Olivas
D.	La Joyosa..... Cerveruela..... Osera..... Villafranca de Ebro.....	11	1 3 4 2	La Joyosa Cerveruela Villafranca de Ebro
E.	Encinaeorba..... Mozota..... Velilla de Ebro..... Tosos.....	14	2 3 1 4	Encinacorba Velilla de Ebro.....
G.	Almonacid de la Cuba..... Fayón.....	9	1 2	Almonacid de la Cuba
H.	El Burgo..... Codo..... Moneva..... Villar de los Navarros..... Cosuenda..... Herrera.....	33	2 1 6 3 5 4	El Burgo Codo Villar de los Navarros
I.	Moyuela..... Longares..... Paniza..... Villanueva del Huerva..... La Almolda.....	31	1 4 2 3 5	Moyuela
J.	Torres de Berrellén..... Fabara..... Nonaspe..... Mediana.....	27	3 2 1 4	Torres de Berrellén Fabara Nonaspe

Distribución por pueblos del cupo señalado a la Caja de Zaragoza, núm. 63.

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.			Cupo total.
		Enteros.	Decimales.		Reemplazo corriente.	Procedentes de Revisión.	Prórrogas.	
Sobradiel.....	1	0	682	1	1			1
Puebla Albotón	1	0	682	1	1			1
Valmadrid.....	1	0	682	1	1			1
Nuez de Ebro.....	1	0	682	1	1			2
Samper del Salz.....	2	1	364	1	1			1
Cinco-Olivas.....	2	1	364	1	2		1	3
Álborge.....	2	1	364	1	1			1
Aguilón.....	2	1	364	1	2			2
Luesma.....	2	1	364	1	1			1
Letux.....	3	2	046	1	2			2
Plenas.....	3	2	046	1	2			2
Aladrén.....	3	2	046	1	2			2
Codes.....	3	2	046	1	2			2
María.....	3	2	046	1	2			2
Mezalocha.....	3	2	046	1	2			2
Vistabella.....	3	2	046	1	2			2
Alforqne.....	3	2	046	1	2			2
Monegrillo.....	3	2	046	1	2			2
Rodén.....	3	2	046	1	2			2
Jaulín.....	3	2	046	1	2			4
La Joyosa.....	4	2	728	1	3			2
Cerveruela.....	4	2	728	1	3			3
Osera.....	4	2	728	1	2			3
Villafranca de Ebro.....	4	2	728	1	3	1		2
Encinacorba.....	5	3	410	1	4	1		4
Mozota.....	5	3	410	1	3			5
Velilla de Ebro.....	5	3	410	1	4			3
Tosos.....	5	3	410	1	3			4
Cadrete.....	6	4	092	1	4			4
Fuendetodos.....	6	4	092	1	4			4
La Zaida.....	6	4	092	1	4			4
Almonacid de la Cuba.....	7	4	774	1	5			5
Fayón.....	7	4	774	1	4			4
El Burgo.....	8	5	456	1	6			6
Codo.....	8	5	456	1	6			6
Moneva.....	8	5	456	1	5			5
Villar de los Navarros	8	5	456	1	6			6
Cosuenda.....	8	5	456	1	5			5
Herrera.....	8	5	456	1	5			5
Moyuela.....	9	6	138	1	7			7
Longares.....	9	6	138	1	6			6
Paniza	9	6	138	1	6			6
Villanueva del Huerva.....	9	6	138	1	6			6
La Almolda.....	9	6	138	1	6			6
Torres de Berrellén.....	10	6	820	1	7			7
Fabara	10	6	820	1	7			7
Nonaspe	10	6	820	1	7			7
Mediana.....	10	6	820	1	6			6
Aguarón.....	11	7	502	1	7			7
Muel.....	12	8	184	1	8	2		10
Bujaraloz.....	12	8	184	1	8			8
Fuentes de Ebro.....	12	8	184	1	8			8
Chiprana	15	10	230	1	10			10
Pina.....	15	10	230	1	10			10

CAJA DE RECLUTAMIENTO NÚM. 64

REEMPLAZO DE 1919

Número de soldados del actual reemplazo, ingresados en Caja, que sirven de base de cupo.....

839

Cupo de filas del reemplazo anual que se asigna a esta Caja en el Real decreto de 7 de octubre del corriente año.....

573

AUMENTOS

Procedentes de revisión que por su número de sorteo les corresponde servir en filas..

26

Idem de prórrogas terminadas que id. id.....

3

Cupo total para filas que corresponde a dicha Caja

602

DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS

Agrupaciones de pueblos que tienen la misma base de cupo

PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.
1 hombre (A).		Los Fayos.....	2,046	7 hombres (G).	
Alberite.....	0,682	Litago.....	2,046	Vera de Moncayo	4,774
Albeta.....	0,682	Ardisa.....	2,046	Luna	4,774
Fréscano.....	0,682	Asín	2,046		9,548
Pomer.....	0,862	El Frago	2,046	8 hombres (H).	
Santa Cruz de Moncayo	0,682	Piedratajada	2,046	Puebla de Alfandén.....	5,456
Malpica	0,682	Valpalmas	2,046	Bulbuente	5,456
Orés	0,682	Castiliscar	2,046	Malón	5,456
Artieda	0,682	Lobera.....	2,046	Erla	5,456
Fuencalderas.....	0,682	Longás.....	2,046	Remolinos	5,456
Isuerre.....	0,682	Undués de Lerda.....	2,046	Biel	5,456
Lorbés	0,682		34,782		
Mianos.....	0,682	4 hombres (D).		9 hombres (I).	32,736
Pintano	0,682	Pastriz.....	2,728	Mallén	6,138
Urriés.....	0,682	Talamantes.....	2,728	Castejón de Valdejasa	6,138
2 hombres (B).	9,548	Trasmoz	2,728		12,276
Fuendejalón	1,364	Layana	2,728	Añón	6,820
Purujoza	1,364	Murillo de Gállego.....	2,728	Novallas	6,820
Grisel	1,364	Sta. Eulalia de Gállego	2,728		13,640
Lituénigo	1,364	Salvaterra	2,728	Luesia	7,502
Torrellas	1,364		19,096		12 hombres (L).
Vierlas	1,364	5 hombres (E).		San Mateo de Gállego	8,184
Las Pedrosas	1,364	Alfajarín	3,410	Biota	8,184
Bagüés	1,364	Boquiñeni	3,410		16,368
Navardún	1,364	Calceña	3,410	Magallón,	9,548
Ruesta	1,364	Maleján	3,410		15 hombres (M).
Sigüés	1,364	Novillas	3,410	Sierra de Luna	4,092
Tiermas	1,364	Pradilla	3,410		4,092
Undués Pintano	1,364		20,460	Uncastillo	24,552
3 hombres (C).	17,732	6 hombres (F).			
Perdiguera	2,046	Ainzón	4,092		
Ambel	2,046	Luceni	4,092		
Bisimbre	2,046	Tabuenca	4,092		
Bureta	2,046	San Martín de Moncayo	4,092		
Pozuelo	2,046	Farasdués	4,092		
Trasobares	2,046		4,092		

(T) sorteo 86
 (U) sorteo 87
 (D) sorteo 88

Resultado del sorteo por grupos, para determinar los pueblos a quienes corresponde, dentro de aquéllos, el aumento de un hombre.

GRUPOS	PUEBLOS QUE LOS FORMAN	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo.	NÚMERO obtenido en el sorteo.	PUEBLOS que les corresponde sufrir el aumento de un hombre.
A.	Alberite.....	10	6	Alberite
	Albeta.....		4	Albeta
	Fréscano.....		1	Fréscano
	Pomer.....		11	
	Santa Cruz de Moncayo.....		10	Santa Cruz de Moncayo
	Malpica.....		13	
	Orés.....		9	Orés
	Artieda.....		12	
	Fuencalderas.....		7	Fuencalderas
	Isuerre.....		5	Isuerre
B.	Lorbés.....	18	14	
	Mianos.....		3	Mianos
	Pintano.....		2	Pintano
	Urriés.....		8	Urriés
	Fuendejalón.....		4	Fuendejalón
	Purujosa.....		12	
	Grisel.....		5	Grisel
	Lituénigo.....		10	
	Torrellas.....		7	
	Vierlas.....		11	
C.	Las Pedrosas.....	35	1	Las Pedrosas
	Bagüés.....		9	
	Navardún.....		8	
	Ruesta.....		3	Ruesta
	Sigüés.....		2	Sigüés
	Tiermas.....		6	
	Undués Pintano.....		13	
	Perdiguera.....		14	
	Ambel.....		11	
	Bisambre.....		12	
	Bureta.....		9	
	Pozuelo.....		17	
	Trasobares.....		6	
	Los Fayos.....		7	
	Litago.....		3	
	Ardisa.....		15	
	Asín.....		10	
	El Frago.....		12	
	Piedratajada.....		4	
	Valpalmas.....		13	
	Castiliscar.....		8	
	Lobera.....		16	
	Longás.....		5	
	Undués de Lerda.....		1	Undués de Lerda

GRUPOS	PUEBLOS QUE LOS FORMAN	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo.	NÚMERO obtenido en el sorteo.	PUEBLOS que les corresponde sufrir el aumento de un hombre.
D.	Pastriz	19	2	Pastriz
	Talamantes		1	Talamantes
	Trasmoz		3	Trasmoz
	Layana		4	Layana
	Murillo de Gállego		7	
	Santa Eulalia de Gállego		6	
E.	Salvaterra		5	Salvaterra
	Alfajarín	20	6	
	Boquiñeni		2	Boquiñeni
	Calcena		5	
	Maleján		4	
	Novillas		3	
F.	Pradilla		1	Pradilla
	Ainzón	25	6	
	Luceni		5	
	Tabuenca		1	Tabuenca
	San Martín de Moncayo		3	
	Farasdués		4	
H.	Sierra de Luna		2	
	Puebla de Alfindén	33	2	Puebla de Alfindén
	Bulbuente		6	
	Malón		5	
	Erla		4	
	Remolinos		1	Remolinos
P.	Biel		3	Biel
	Leciñena	35	3	
	Sádaba		2	Sádaba
	Borja		1	Borja
S.		45		
T.		50		
U.		55		
V.		60		
W.		65		
X.		70		
Y.		75		
Z.		80		

Distribución por pueblos del cupo señalado a la Caja de Zaragoza, núm. 64.

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.			Cupo total.
		Enteros.	Decimales.		Reemplazo corriente.	Procedentes de Revisión.	Prórroga.	
Alberite	1	0	682	1	1			1
Albeta	1	0	682	1	1			1
Fréscano	1	0	682	1	1			1
Pomer	1	0	682	1	1			1
Santa Cruz de Moncayo.	1	0	682	1	1			1
Malpica	1	0	682	1	1			1
Orés	1	0	682	1	1			1
Artieda	1	0	682	1	1			1
Fuencalderas	1	0	682	1	1			1
Isuerre	1	0	682	1	1			1
Lorbés	1	0	682	1	1			1
Mianos	1	0	682	1	1			1
Pintano	1	0	682	1	1			1
Urriés	1	0	682	1	1			1
Fuendejalón	2	1	364	1	2			2
Purujosa	2	1	364	1	1			1
Grisel	2	1	364	1	2			2
Lituénigo	2	1	364	1	1			1
Torrellas	2	1	364	1	1			1
Vierlas	2	1	364	1	1			1
Las Pedrosas	2	1	364	1	2			2
Bagüés	2	1	364	1	1			1
Navardún	2	1	364	1	1			1
Ruesta	2	1	364	1	2			2
Sigüés	2	1	364	1	2			2
Tiermas	2	1	364	1	1			1
Undués Pintano	2	1	364	1	1			1
Perdiguera	3	2	046	1	2			2
Ambel	3	2	046	1	2			2
Bisimbre	3	2	046	1	2			2
Bureta	3	2	046	1	2			2
Pozuelo	3	2	046	1	2			2
Trasobares	3	2	046	1	2			2
Los Fayos	3	2	046	1	2			2
Litago	3	2	046	1	2			2
Ardisa	3	2	046	1	2			2
Asín	3	2	046	1	2			2
El Frago	3	2	046	1	2			2
Piedratajada	3	2	046	1	2			2
Valpalmas	3	2	046	1	2			2
Castiliscar	3	2	046	1	2			2
Lobera	3	2	046	1	2			2
Undués de Lerda	3	2	046	1	3			3
Longás	3	2	046	1	2			3
Talamantes	4	2	728	1	3			4
Trasmoz	4	2	728	1	3			4
Layana	4	2	728	1	3			4
Murillo de Gállego	4	2	728	1	2			2
Sta. Eulalia de Gállego	4	2	728	1	2			2
Pastriz	4	2	728	1	3			3
Salvaterra	4	2	728	1	3			3
Alfajarín	5	3	410	1	4			3
Boquiñeni	5	3	410	1	3			4
Calcena	5	3	410	1	3			4

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.			Cupo total.
		Enteros.	Décimales.		Reemplazo corriente.	Procedentes de Revisión.	Prórroga.	
Maleján.	5	3	410	>	3	>	>	3
Novillas	5	3	410	>	3	>	>	3
Pradilla	5	3	410	1	4	>	>	4
Ainzón	6	4	092	>	4	>	>	4
Luceni	6	4	092	>	4	>	>	4
Tabuenca	6	4	092	1	5	>	>	5
S. Martín de Moncayo.	6	4	092	>	4	>	>	4
Farasdués	6	4	092	>	4	>	>	4
Sierra de Luna	6	4	092	>	4	>	>	4
Luna	7	4	774	1	5	>	>	5
Vera de Moncayo.	7	4	774	1	5	>	>	5
Puebla de Alfindén.	8	5	456	1	6	>	>	6
Bulbuente	8	5	456	>	5	1	>	6
Malón	8	5	456	>	5	>	>	5
Erla	8	5	456	>	5	>	>	5
Remolinos	8	5	456	1	6	>	>	6
Biel	8	5	456	>	6	>	>	7
Mallén	9	6	138	>	6	1	>	7
Castejón de Valdejasa	9	6	138	>	6	>	>	6
Añón	10	6	820	1	7	>	>	7
Novallas	10	6	820	1	7	>	>	7
Luesia	11	7	502	>	7	>	>	7
San Mateo de Gállego	12	8	184	>	8	>	>	8
Biota	12	8	184	>	8	1	>	9
Magallón	14	9	548	>	9	>	>	9
Uncastillo	15	10	230	>	10	1	>	11
Gallur	16	10	912	1	11	1	>	12
Villanueva de Gállego	16	10	912	1	11	>	>	11
Leciñena	17	11	594	>	11	>	>	11
Sádaba	17	11	594	1	12	>	>	12
Borja	17	11	594	1	12	>	>	12
Sos	29	19	778	1	20	1	>	21
Zuera	31	21	142	>	21	>	>	21
Tarazona	33	22	506	1	23	1	1	25
Egea de los Caballeros	33	22	506	>	22	>	>	22
Tauste	38	25	916	1	26	1	>	27
Zaragoza - Pilar	243	165	726	1	166	9	2	177
Cunellos	,	,	,	>	,	1	>	1
TOTALES	839	534	>	39	573	26	3	602

CAJA DE RECLUTA DE CALATAYUD NÚM. 65

REEMPLAZO DE 1919

Número de soldados del actual reemplazo, ingresados en Caja, que sirven de base
de cupo.....

Cupo de filas del reemplazo anual que se asigna a esta Caja en el Real decreto de 7
de octubre del corriente año.....

AUMENTOS

Procedentes de revisión que por su número de sorteo les corresponde servir en filas..
Idem de prórrogas terminadas que id. id.....

Cupo total para filas que corresponde a dicha Caja.....

DISTRIBUCION POR GRUPOS

Agrupaciones de pueblos que tienen la misma base de cupo

PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.
1 hombre (A).		Sisamón	2,046	6 hombres (F).	
Castejón de Alarba	0,682	Torrehermosa	2,046	El Frasno	4,092
Inogés	0,682	Valtores	2,046	Paracuellos de la Ribera	4,092
Sediles	0,682	Aldehuella de Liestos	2,046	Santa Cruz de Grío	4,092
Alcalá de Ebro	0,682	Anento	2,046	Torralba de Ribota	4,092
Bardallur	0,682	Manchones	2,046	Urrea de Jálön	4,092
Contamina	0,682	Romanos	2,046	Malanquilla	4,092
Monreal de Ariza	0,682	Villarreal	2,046	Villadoz	4,092
Torrelapaja	0,682		32,736	Alpartir	4,092
Berrueco	0,682				
Fombuena	0,682	Embíd de la Ribera	2,728	7 hombres (G).	32,736
Gallocanta	0,682	Gotor	2,728	Jarque	4,774
Lechón	0,682	Illueca	2,728	Maluenda	4,774
Nombrevilla	0,682	Mesones	2,728	Almonacid de la Sierra	4,774
Santed	0,682	Sestrica	2,728	La Muela	4,774
Val de San Martín	0,682	Cabañas	2,728	Plasencia de Jálön	4,774
Villanueva de Jiloca	0,682	Chodes	2,728	Carenas	4,774
	10,912	Figueroelias	2,728	Cetina	4,774
2 hombres (B).		Alconchel	2,728	Villalengua	4,774
Nigüella	1,364	Bijuesca	2,728	Acered	4,774
Olvés	1,364	Cimballa	2,728		
Alfamén	1,364	Nuévalos	2,728	8 hombres (H).	42,966
Botorrita	1,364	Atea	2,728	Morés	5,456
Bordalba	1,364	Mara	2,728	Paracuellos de Jiloca	5,456
Campillo	1,364	Miedes	2,728	Aniñón	5,456
Cervera de la Cañada	1,464	Montón	2,728	Aranda de Moncayo	5,456
Embíd de Ariza	1,364	Torralbilla	2,728	Monterde	5,456
Jaraba	1,364	Used	2,728	Moros	5,456
Oseja	1,364		49,104	Fuentes de Jiloca	5,456
Pozuel de Ariza	1,364	5 hombres (E).			
Las Cuerlas	1,364	Alarba	3,410	9 hombres (I).	38,193
Langa	1,364	Arándiga	3,410	Terrer	6,188
Retascón	1,364	Orera	3,410	Tobed	6,188
Valdehorna	1,364	Tierga	3,410	Bárboles	6,188
	20,460	Velilla de Jiloca	3,410	Podrola	6,188
3 hombres (C).		Salillas	3,410	Villarroya de la Sierra	6,188
Viver de la Sierra	2,046	Castejón de las Armas	3,410		
Grisén	2,046	Torrijo	3,410	10 hombres (J).	30,690
Lucena	2,046	Abanto	3,410	Belmonte	6,820
Pinsequé	2,046	Badules	3,410	Munébrega	6,820
Bubierca	2,046	Cubel	3,410	Saviñán	6,820
Cabolafuente	2,046	Murero	3,410		
Calmarza	2,046	Torralba de los Frailes	3,410		
Clarés	2,046		44,330		

PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.
Rueda	6,820	15 hombres (O).		27 hombres (T).	
11 hombres (K).	27,280	Ariza	10,280	Alagón	18,414
Ibdes	7,502	16 hombres (P).		30 hombres (U).	
Morata de Jiloca	7,502	Ricla	10,912	La Almunia	20,460
13 hombres (M).	15,004	17 hombres (Q)..		40 hombres (V).	
Brea	8,866	Calatorao	11,594	Epila	27,280
Lumpiaque	8,866	19 hombres (R).		64 hombres (X).	
Villafeliche	8,866	Morata de Jalón	12,958	Calatayud	43,648
14 hombres (N).	26,598	21 hombres (S).			
Alhama	9,548	Daroca	14,322		
Ateca	9,548				
	19,096				

GRUPOS de pueblos.	CUPO DE FILAS que les corresponde.		AUMENTO por mayor fracción decimal.	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo de pueblos.	PUEBLOS que por sorteo dentro de cada grupo les corresponde el aumento de un hombre.
	Enteros.	Decimales.			
A	10	912	1	11	Monreal de Ariza, Nombrevilla, Val de San Martín, Villanueva de Jiloca, Alcalá de Ebro, Castejón de Alarba, Inogés, Fombuena, Torrelapaja, Contamina, Bardallur. Campillo, Nigüella, Alfamén, Botorrita, Pozuel de Ariza, Langa.
B	20	460	1	21	Anento.
C	32	736	1	33	Mesones, Cimballa, Cabañas, Montón, Mara, Chodes, Torralbilla, Used, Gotor, Atea, Nuévalos, Sestrica, Miedes.
D	49	104	1	49	Torralba de los Frailes, Badules, Tierga, Arándiga, Velilla de Jiloca. Urrea de Jalón.
E	44	330	1	44	La Muela, Jarque, Cetina, Villalengua, Almonacid de la Sierra, Plasencia de Jalón, Carenas.
F	32	736	1	33	Moros, Aranda de Moncayo, Fuentes de Jiloca.
G	42	966	1	43	Pedrola.
H	38	192	1	38	Rueda, Munébrega y Belmonte.
I	30	690	1	31	Morata de Jiloca.
J	27	280	1	27	Ateca.
K	15	4	1	15	
M	26	598	1	27	
N	19	96	1	19	
O	10	230	1	10	
P	10	912	1	11	
Q	11	594	1	12	
R	12	958	1	13	
S	14	322	1	14	
T	18	414	1	18	
U	20	460	1	20	
V	27	280	1	27	
X	43	648	1	44	
Totales.	549		11	560	

Resultado del sorteo por grupos para determinar los pueblos a quienes corresponde, dentro de aquéllos, el aumento de un hombre.

GRUPOS	PUEBLOS QUE LOS FORMAN	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo.	NÚMERO obtenido en el sorteo.	PUEBLOS que les corresponde sufrir el aumento de un hombre.
A.	Castejón de Alarba		6	Castejón de Alarba
	Inogés		7	Inogés
	Sediles		13	Alcalá de Ebro
	Alcalá de Ebro		5	Bandallur
	Bandallur		11	Contamina
	Contamina		10	Monreal de Ariza
	Monreal de Ariza		1	Torrelapaja
	Torrelapaja	11	9	Berrueco
	Berrueco		15	Fombuena
	Fombuena		8	Gallocanta
	Gallocanta		12	Lechón
	Lechón		14	Nombrevilla
	Nombrevilla		2	Santed
	Santed		16	Val de San Martín
	Val de San Martín		3	Villanueva de Jiloca
	Villanueva de Jiloca		4	
B.	Nigüella		2	Nigüella
	Olvés		12	Alfamén
	Alfamén		3	Botorrita
	Botorrita		4	
	Bordalba		10	Campillo
	Campillo		1	Cervera de la Cañada
	Cervera de la Cañada		9	
	Embíd de Ariza	21	11	Embíd de Ariza
	Jaraba		14	
	Oseja		7	
	Pozuel de Ariza		5	Pozuel de Ariza
C.	Las Cuerlas		13	
	Langa		6	Langa
	Retascón		15	
	Valdehorna		8	
	Viver de la Sierra		15	
	Grisén		4	
	Lucena		2	
	Pinseque		13	
	Bubierca		9	
	Cabolfuente		5	
	Calmarza		14	
	Clarés		8	
	Sisamón	33	10	Anento
	Torrehermosa		7	
	Valtorres		16	
	Aldehuella de Liestos		6	
	Anento		1	
	Manchones		12	
	Romanos		3	
	Villarreal		11	

GRUPOS	PUEBLOS QUE LOS FORMAN	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo,	NÚMERO obtenido en el sorteo.	PUEBLOS que les corresponde sufrir el aumento de un hombre.
D.	Embida de la Ribera	49	16	Gotor
	Gotor		9	
	Illueca		18	Mesones
	Mesones		1	Sestrica
	Sestrica		12	Cabañas
	Cabañas		3	Chodes
	Chodes		6	Figueroelias
	Figueroelias		17	Alconchel
	Alconchel		15	Bijuesca
	Bijuesca		14	Cimballa
	Cimballa		2	Nuévalos
	Nuévalos		11	Atea
	Atea		10	Mara
	Mara		5	Miedes
	Miedes		13	Montón
	Montón		4	Torralbilla
	Torralbilla		7	Used
E.	Used		8	
	Alarba	44	6	Arándiga
	Arándiga		4	
	Orera		12	
	Tièrga		3	Tièrga
	Velilla de Jiloca		5	Velilla de Jiloca
	Salillas		8	
	Castejón de las Armas		9	
	Torrijo		13	
F.	Abanto	33	7	
	Badules		2	Badules
	Cubel		10	
	Murero		11	
	Torralba de los Frailes		10	Torralba de los Frailes
G.	El Frasno	43	5	
	Paracuellos de la Ribera		3	
	Santa Cruz de Grío		2	
	Torralba de Ribota		6	
	Urrea de Jalón		1	Urrea de Jalón
	Malanquilla		4	
	Villadoz		7	
	Alpartir		8	
H.	Jarque	38	2	Jarque
	Maluenda		8	
	Almonacid de la Sierra		5	Almonacid de la Sierra
	La Muela		1	
	Plasencia de Jalón		6	Plasencia de Jalón
	Carenas		7	
	Cetina		3	Cetina
	Villalengua		4	
	Acered		9	Villalengua

GRUPOS	PUEBLOS QUE LOS FORMAN	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo.	NÚMERO obtenido en el sorteo.	PUEBLOS que les corresponde sufrir el aumento de un hombre.
I.	Terrer Tobed Bárboles Pedrola Villarroya de la Sierra	31	2 4 5 1 3	Pedrola
J.	Belmonte Munébrega Saviñán Rueda	27	3 2 4 1	Belmonte Munébrega Rueda
K.	Ibdes Morata de Jiloca	15	2 1	Morata de Jiloca
N.	Alhama Ateca	19	2 1	Ateca

Distribución por pueblos del cupo señalado a la Caja de Calatayud, núm. 65.

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.			Cupo total.
		Enteros.	Decimales.		Reemplazo corriente.	Procedentes de Revisión.	Prórrogas.	
Castejón de Alarba	1	0	682	1	1	1	1	1
Inogés	1	0	682	1	1	1	1	1
Sediles	1	0	682	1	1	1	1	1
Alcalá de Ebro	1	0	682	1	1	1	1	1
Bardallur	1	0	682	1	1	1	1	1
Contamina	1	0	682	1	1	1	1	1
Monreal de Ariza	1	0	682	1	1	1	1	1
Torrelapaja	1	0	682	1	1	1	1	1
Berrueco	1	0	682	1	1	1	1	1
Fombuena	1	0	682	1	1	1	1	1
Gallocanta	1	0	682	1	1	1	1	1
Lechón	1	0	682	1	1	1	1	1
Nombrevilla	1	0	682	1	1	1	1	1
Santed	1	0	682	1	1	1	1	1
Val de San Martín	1	0	682	1	1	1	1	2
Villanueva de Jiloca	1	0	682	1	1	1	1	1
Niguella	2	1	364	1	2	1	1	2
Olvés	2	1	364	1	2	1	1	2
Alfamén	2	1	364	1	2	1	1	2
Botorrita	2	1	364	1	2	1	1	2
Bordalba	2	1	364	1	2	1	1	1
Campillo	2	1	364	1	2	1	1	2
Cervera de la Cañada	2	1	364	1	2	1	1	1
Embida de Ariza	2	1	364	1	2	1	1	1
Jaraba	2	1	364	1	2	1	1	1
Oseja	2	1	364	1	2	1	1	1
Pozuel de Ariza	2	1	364	1	2	1	1	2
Las Cuerlas	2	1	364	1	2	1	1	1
Langa	2	1	364	1	2	1	1	2
Retascón	2	1	364	1	2	1	1	1
Valdehorna	2	1	364	1	2	1	1	1
Viver de la Sierra	3	2	046	1	2	1	1	2
Grisén	3	2	046	1	2	1	1	2
Lucena	3	2	046	1	2	1	1	2
Pinseque	3	2	046	1	2	1	1	2
Bubierca	3	2	046	1	2	1	1	2

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.			Cupo total.
		Enteros.	Decimales.		Reemplazo corriente.	Procedentes de	Revisión.	
Cabolafuente	3	2	046	>	2		>	2
Calmarza	3	2	046	>	2		>	2
Clarés	3	2	046	>	2		>	2
Sisamón	3	2	046	>	2		>	2
Torrehermosa	3	2	046	>	2		>	2
Valtorres	3	2	046	>	2		>	2
Aldehuella de Liestos	3	2	046	>	2		>	2
Anento	3	2	046	1	3		>	3
Manchones	3	2	046	>	2		>	2
Romanos	3	2	046	>	2		>	2
Villarreal	3	2	046	>	2		>	2
Embíd de la Ribera	4	2	728	>	2	1	>	3
Gotor	4	2	728	1	3		>	3
Illueca	4	2	728	>	2		>	2
Mesones	4	2	728	1	3		>	3
Sestríca	4	2	728	1	3		>	3
Cabañas	4	2	728	1	3		>	3
Chodes	4	2	728	1	3		>	3
Figuerouelas	4	2	728	>	2		>	2
Alconchel	4	2	728	>	2		>	2
Bijuesca	4	2	728	>	2	1	>	3
Gimballa	4	2	728	1	3		>	3
Nuévalos	4	2	728	1	3		>	3
Atea	4	2	728	1	3		>	3
Mara	4	2	728	1	3		>	3
Miedes	4	2	728	1	3		>	3
Montón	4	2	728	1	3		>	3
Torralbilla	4	2	728	1	3		>	3
Used	4	2	728	1	3	1	>	4
Alarba	5	3	410	>	3		>	3
Arándiga	5	3	410	1	4		>	4
Orera	5	3	410	>	3		>	3
Tierga	5	3	410	1	4		>	4
Velilla de Jiloca	5	3	410	1	4		>	4
Salillas	5	3	410	>	3		>	3
Castejón de las Armas	5	3	410	>	3		>	3
Terrijo	5	3	410	>	3		>	3
Abanto	5	3	410	>	3	1	>	4
Badules	5	3	410	1	4		>	4
Cubel	5	3	410	>	3		>	3
Murero	5	3	410	>	3		>	3
Torralba de los Frailes	5	3	410	1	4		>	4
El Frasno	6	4	092	>	4		>	4
Paracuellos de la Ribera	6	4	092	>	4		>	4
Santa Cruz de Grío	6	4	092	>	4		>	4
Torralba de Ribota	6	4	092	1	5		>	5
Urrea de Jalón	6	4	092	4	4		>	4
Malanquilla	6	4	092	4	4		>	4
Villadoz	6	4	092	4	4		>	4
Alpartir	6	4	092	4	4		>	4
Almoneda	7	4	774	>	4	1	>	5
Jarque	7	4	774	1	5		>	5
La Muela	7	4	774	1	5		1	6
Plasencia de Jalón	7	4	774	1	5		1	5
Carenas	7	4	774	1	5		1	5
Cetina	7	4	774	1	5		1	6
Villalengua	7	4	774	1	5		1	4
Acered	7	4	774	1	4		>	4
Morés	8	5	456	>	4		>	5

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.			Cupo total.
		Enteros.	Decimales.		Reemplazo corriente.	Procedentes de revisión.	Prórrogas.	
Paracuellos de Jiloca	8	5	456	,	5	,	,	5
Aniñón	8	5	456	,	5	,	,	5
Aranda de Moncayo	8	5	456	1	6	2	,	5
Monterde	8	5	456	,	5	,	,	6
Moros	8	5	456	1	6	,	,	6
Fuentes de Jiloca	8	5	456	1	6	1	,	7
Terrer	9	6	138	,	6	1	,	7
Tobed	9	6	138	,	6	,	,	6
Bárboles	9	6	138	,	6	,	,	6
Pedrola	9	6	138	1	7	3	,	10
Villarroya de la Sierra	9	6	138	,	6	1	,	7
Belmonte	10	6	820	1	7	2	,	9
Munébrega	10	6	820	1	7	,	,	7
Saviñán	10	6	820	,	6	,	,	6
Rueda	10	6	820	1	7	,	,	7
Ibdes	11	7	502	,	7	,	,	8
Morata de Jiloca	11	7	502	1	8	,	,	11
Brea	13	8	866	1	9	2	,	9
Lumpiaque	13	8	866	1	9	,	,	9
Villafeliche	13	8	866	1	9	,	,	10
Alhama	14	9	548	,	9	1	,	13
Ateca	14	9	548	1	10	2	1	11
Ariza	15	10	230	,	10	1	,	12
Ricla	16	10	912	1	11	1	,	12
Calatorao	17	11	594	1	12	,	,	13
Morata de Jalón	19	12	958	1	13	,	,	14
Daroca	21	14	322	,	14	,	,	18
Alagón	27	18	414	,	18	,	,	20
La Almunia	30	20	460	,	20	,	,	29
Epila	40	27	280	,	27	2	,	47
Calatayud	64	43	648	1	44	3	,	
TOTALES	821	500	,	60	560	34	1	595

Zaragoza 30 de octubre de 1919.— El Vicepresidente, José Fernández.— El Secretario, José Vidal.

SECCIÓN SEXTA

Longás.

Habiendo vacado la plaza de Practicante de este pueblo por causas imprevistas que afectan al que la desempeña, se anuncia su provisión, pudiendo los aspirantes dirigir sus instancias al señor Alcalde de la localidad; consistiendo su dotación en veinte cahices de trigo que el Ayuntamiento entregará en la tercera decena del mes de septiembre, más las barbas a domicilio, que consistirán en tres cahices y libre de pagos vecinales.

Longás, 29 de octubre de 1919.— El Alcalde ejerciente, Marcelino Campo.

Munébrega.

El arriendo en pública subasta de pesas y medidas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 9 del próximo mes de noviembre y hora de las once, bajo el pliego de condiciones que obra de manifiesto en la se-

cretaría del Ayuntamiento, de que podrán enterarse los vecinos que lo crean conveniente.
Munébrega, 29 de octubre de 1919.— El Alcalde, Pascual Bueno.

Torrijo de la Cañada.

No habiendo surtido efecto el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL, número 248, se vuelve anunciar vía circular la plaza de Practicante titular de este Municipio, con el sueldo anual de 150 pesetas, satisfechas éstas por trimestres vencidos y del presupuesto municipal.

Las solicitudes debidamente documentadas, se remitirán a esta Alcaldía hasta el 16 del próximo noviembre en que se proveerá.

Torrijo de la Cañada, 30 de octubre de 1919.— El Alcalde, P. O., El Secretario, Daniel Gómez.

Imprenta del Hospicio.